EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA -, no existe personal suficiente para el apoyo en las acciones de fortalecimiento del sistema de gestión, en la respuesta a requerimientos de entes de control, formulación de planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, atención de PQRSD en materia contable y financiera, seguimiento a matrices de riesgo, Plan Estratégico y Plan Anticorrupción de la entidad. Lo anterior según lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera en la solicitud del certificado de Insuficiencia de personal.

No DE PERSONAS SOLICITADAS:	Uno (1) con el siguiente perfil.
FORMACIÓN:	Título de Formación Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública con título en Contaduría Pública.
EXPERIENCIA:	Relacionada con el objeto del contrato.

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecidos por la Corporación.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Riohacha, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

ÁLVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ.

Elaboró: F. Molina